



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
UNIDAD IZTAPALAPA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
CONSEJO DIVISIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 24.19  
Celebrada 3 de julio de 2019

**ACUERDOS SESIÓN 24.19**  
**U R G E N T E**  
**JULIO 3, 2019.**

**ACUERDO 1/24.19**

Se aprobó el orden del día como sigue:

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:
  1. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen que presenta la Comisión de Faltas, relacionado con el cumplimiento a la resolución a la ejecutoria del amparo en revisión dictada el 30 de mayo de 2019 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito número R.A.392/2018, derivada del juicio de amparo 612/2017, promovido por Jorge Miguel García García, ante el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, se deja insubsistente la resolución contenida en el Acuerdo 11/3.17, aprobado en la sesión 3.17, celebrada el 23 de marzo de 2017, y se ordena remitir el expediente de Jorge Miguel García García a la Comisión de Faltas para que emita un nuevo dictamen, en el que deberá tomar en cuenta todas y cada una de las pruebas ofrecidas por las partes y dé contestación a cada uno de los alegatos formulados por Jorge Miguel García García y en caso de que se determine imponer alguna medida administrativa en contra de éste, deberá tomar en consideración y analizar todos y cada uno de los criterios previstos en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana y lo envíe a la Presidenta del Consejo Divisional para que lo incluya en el orden del día de la próxima sesión de este Órgano Colegiado.

**ACUERDO 2/24.19**

Se aprobó el dictamen que presentó la Comisión que Conocerá y Dictaminará sobre las Faltas Cometidas por los Alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, en cumplimiento al Acuerdo 2/22.19 emitido por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud y a la Resolución a la Ejecutoria del Amparo en Revisión dictada el 30 de mayo de 2019 por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito Número R.A.392/2018, derivada del Juicio de Amparo 612/2017, promovido por

Jorge Miguel García García (matrícula 2122018895) ante el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y **acordó aplicar a Jorge Miguel García García, la medida administrativa de suspensión por tres trimestres por haber cometido las faltas graves señaladas en el artículo 10, fracción I, del Reglamento de Alumnos consistentes en amenazar y agredir físicamente a Yajahira Calzada Lily, alumna de la Universidad, lo anterior en términos de lo previsto en los artículos 12, fracción IV y 14 del referido Reglamento, a partir del trimestre 17-Primavera.**

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Pablo A. Salame Méndez**  
Secretario

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA  
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.  
Aprobado en la Sesión 24.19  
Celebrada 3 de julio de 2019